



Factura: 002-003-000034839



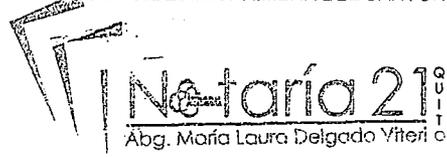
20171701021P02160

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

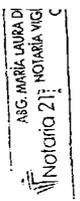
Escritura N°		20171701021P02160					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2017, (11:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FUNDIRECICLAR S.A	REPRESENTAD O POR	RUC	17917418970 01	ECUATORIA NA	PRESIDENTE EJECUTIVO	LUIS FERNANDO CHAVEZ PEÑAHERRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

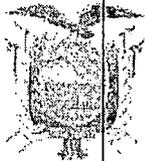
ML

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 81336-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
31/10/17 2.1.1





NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2017-17-01-21-P02160

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
FUNDIRECICLAR S.A.

Otorgado por:

ING. LUÍS FERNANDO CHÁVEZ PEÑAHERRERA
EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
FUNDIRECICLAR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 Copias – P.P.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y nueve de agosto del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen, al otorgamiento de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, comparece el Ing. Luís Fernando Chávez Peñaherrera, portador de la cédula

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

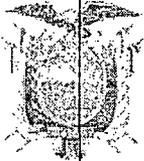
de ciudadanía número uno siete cero tres siete siete tres seis nueve cinco, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía FUNDIRECICLAR S.A., conforme se desprende del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente (Domicilio: Panamericana Norte Km 14 1/2 Entrada a Llano Grande 25 de Noviembre N4-363 y Calle Uno, Teléfono: 022827000 Email; fchavez@ecuainox.com). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agregan, procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de la compareciente en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agreguen como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y, dicen: que elevan a escritura pública las minutas que me fueron entregadas cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de reforma del Estatuto Social de la Compañía FUNDIRECICLAR S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de reforma de Estatuto Social, la Compañía FUNDIRECICLAR S.A., (Domicilio: Panamericana Norte Km 14 1/2 Entrada a Llano Grande 25 de Noviembre N4-363 y Calle Uno, Teléfono: 022827000 Email; fchavez@ecuainox.com), debidamente representada por el señor ingeniero Luís Fernando Chávez Peñaherrera, quien comparece en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es hábil para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento de conformidad al Acta de la Junta General

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

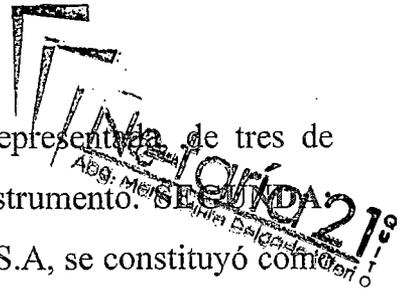
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

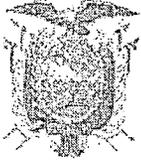
Extraordinaria y Universal de Accionistas de su representación, de tres de agosto del dos mil diecisiete, adjunta al presente instrumento.



ANTECEDENTES.- a) La compañía Fundireciclar S.A, se constituyó como una compañía de responsabilidad limitada, bajo la denominación Fundireciclar Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el veinte de abril del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de mayo del dos mil. b) Mediante escritura pública otorgada el dos de junio del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la compañía Fundireciclar Cía. Ltda., en ese entonces, aumentó su capital de (\$ 400,00) Dólares de los Estados Unidos de América, a (\$ 100.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de septiembre del dos mil nueve. c) Mediante escritura pública otorgada el quince de octubre del dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la compañía Fundireciclar Cía. Ltda., en ese entonces, se transformó a compañía anónima bajo la denominación Fundireciclar S.A, y adoptó nuevos estatutos sociales, debidamente inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de diciembre del dos mil diez. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el tres de agosto del dos mil diecisiete resolvió aprobar por unanimidad la reforma de los artículos (No. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37) de los Estatutos Sociales de la misma. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día tres de agosto del dos mil diecisiete el señor ingeniero Luis Fernando Chávez Peñaherrera, en la calidad que comparece declara bajo



Abg. María Laura Delgado Viteri



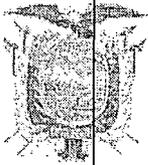
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

juramento: (UNO) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día tres de agosto del dos mil diecisiete, resolvió reformar el Estatuto Social en los términos expuestos en la Junta referida, de la siguiente manera: Artículo Trigésimo. - DEL DIRECTORIO. - La compañía contará con un Directorio. El Directorio estará conformado por un número mínimo de tres y un máximo de cinco directores, según sea la decisión de la Junta General. Artículo Trigésimo Primero. - DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. - Los directores podrán ser accionistas, autoridades de la empresa o terceros que sean invitados por el Presidente Ejecutivo de manera permanente; en este caso los invitados por el Presidente Ejecutivo deberán aceptar la invitación y se deberá contar, además, con la aprobación de los restantes miembros que conforman el Directorio. Quienes sean invitados a colaborar como directores deberán ser personas de reconocido prestigio profesional, que puedan aportar su experiencia y conocimientos al Directorio y que reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio. Artículo Trigésimo Segundo. - DE LA REMOCIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR. - Los directores podrán ser removidos de sus cargos por parte de la Junta General de Accionistas, antes de que se cumpla su periodo, cuando por cualquier medio se demuestra la inconveniencia de que continúen en el cargo. El propio Directorio elaborará y aprobará un Reglamento de Régimen Interno que regule su funcionamiento; este Reglamento deberá ser conocido por la Junta de Accionistas, sin embargo, su aprobación se limita a los miembros del Directorio. Artículo Trigésimo Tercero. - ORGANIZACIÓN DEL DIRECTORIO. - El Directorio será presidido por el Presidente Ejecutivo de la compañía. Actuará como Secretario quien sea delegado para el efecto por el mismo Presidente Ejecutivo. El período de nombramiento de los directores será de dos años renovables de manera indefinida, siempre a

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

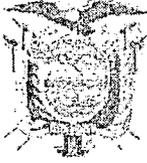


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

criterio del Presidente Ejecutivo quien incluso podrá cesar a los directores con la sola notificación de su decisión, sin que, en caso de ser accionistas, pierdan la calidad de tal; únicamente pierden la calidad de Directores. Las funciones del Presidente y Secretario del Directorio se detallarán ampliamente en el Reglamento de Régimen Interno. Artículo Trigésimo Cuarto. - ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO. - Son atribuciones del Directorio de la compañía como organismo de consulta y apoyo a la gestión del Presidente Ejecutivo, los siguientes: a) La asesoría, análisis y recomendación al Presidente Ejecutivo de los asuntos sometidos a conocimiento del organismo; b) Conocimiento de los presupuestos anuales y plan de negocio, las estrategias corporativas y los planes y políticas generales de la compañía; c) La definición de la estructura de la empresa; d) Conocimiento de la política de Responsabilidad Social Corporativa; e) La identificación de los principales riesgos de la compañía, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance y en especial la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados; f) Conocer y recomendar sobre la conveniencia de cada negocio puesto a su conocimiento de parte del Presidente Ejecutivo. g) Para el análisis y toma de decisiones, el Directorio puede contar con el auxilio de expertos en las materias que se vayan a tratar, previa invitación del Presidente Ejecutivo. Artículo Trigésimo Quinto. - SESIONES, QUÓRUM Y ACTAS DEL DIRECTORIO. - El Directorio se reunirá en el domicilio de la compañía de manera ordinaria trimestralmente y extraordinariamente cada vez que el Presidente del Directorio los convoque para tratar temas puntuales. El quórum necesario para que el Directorio sesione válidamente será de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Directorio designados. Será responsabilidad del Secretario elaborar el acta respectiva, la misma que será suscrita por el Presidente y el Secretario del Directorio. Artículo Trigésimo

ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 21^o
CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Sexto. - RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO. - El Directorio adoptará sus resoluciones con el voto favorable y razonado de por lo menos la mitad más uno de los Directores presentes. Cuando sea necesario el Directorio podrá conformar comisiones para ejercer ciertas funciones, siendo las más frecuentes la Comisión Técnica de Producción, Comisión Técnica de Marketing y Ventas, Comisión de Auditoría y Control, la Comisión Jurídica y la Comisión de Talento Humano, Cargos y Remuneraciones, constituidas exclusivamente por profesionales que no estén vinculados a la administración de la Compañía. Artículo Trigésimo Séptimo. - CONVOCATORIA A SESIONES. - La convocatoria a Sesiones de Directorio las realizará el Presidente del Directorio mediante correo electrónico dirigido a cada director con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de sesión. CUARTA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA.- EL compareciente, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de FUNDIRECICLAR S.A., declara bajo juramento que: a) Los datos e información que se consignan en la presente escritura pública, y sobre lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el tres de agosto del dos mil diecisiete son verdaderos y responden a la realidad. b) La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano, ni es contratista del Estado. QUINTA. - MARGINACIÓN: Su autoridad se servirá ordenar que se anote al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía FUNDIRECICLAR S.A., detallada en la cláusula segunda, numeral uno de la presente escritura pública de Reforma del Estatuto Social. Usted Señora Notaria, sírvase agregar las demás solemnidades para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. (Firmado) Abg. Carlos Soria Avila, con matrícula profesional numero diecisiete guión dos mil ocho guión ciento dieciséis del Foro de Abogados

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170377369-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVEZ PEÑAHERRERA
LUIS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1986-06-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA PATRICIA
CEVALLOS UTRERAS**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. MECANICO** V33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ HUGO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA MARTHA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-08-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07

DELEGADO GENERAL FIRMADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No. 007-138 NÚMERO 1703773695 CEDULA

CHAVEZ PEÑAHERRERA LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN ZONA: 4

INSAQUITO PARROQUIA

María Laura Delgado Viteri
1703773695

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, **29 ABO 2017**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703773695

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PEÑAHERRERA LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS UTRERAS MONICA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: CHAVEZ HUGO OSWALDO

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA MARTHA ELVIRA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-049-24748



179-049-24748

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703773695

Nombre: CHAVEZ PEÑAHERRERA LUIS FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017.

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-049-24753



179-049-24753



Abg. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA 21^º PICHINCHA
CANTÓN QUITO

Quito, noviembre 30 de 2016

89479

Ingeniero
Luis Fernando Chávez Peñaherrera
Presente

276

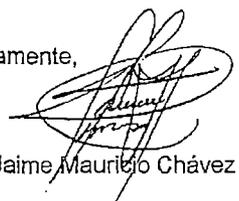
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas **FUNDIRECICLAR S.A.**, celebrada el día 30 de noviembre de 2016, tuvo el acierto de designar a usted, para el cargo de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de FUNDIRECICLAR S.A., para el período estatutario de DOS (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo y Representante Legal constan en los respectivos estatutos vigentes de la Compañía **FUNDIRECICLAR S.A.**, los mismos que se encuentran incluidos en la Escritura Pública de Transformación de la compañía, notariada por el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito de octubre 15 de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número 4212. Tomo 141 del 15 de diciembre de 2010.

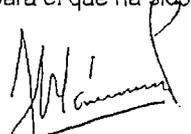
Muy Atentamente,



Ingeniero Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera
Presidente
C.I. 170592540-0
FUNDIRECICLAR S.A.

Quito, noviembre 30 de 2016

Yo, Luis Fernando Chávez Peñaherrera, con cédula de ciudadanía No. 1703773695 acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDIRECICLAR S.A., para el que ha sido designado.



Ingeniero Luis Fernando Chávez Peñaherrera
C.I. 1703773695

Lo enmendado vale. >

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 29 AGO 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

TRÁMITE NÚMERO: 997



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	793
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	276
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUNDIRECICLAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHAVEZ PEÑAHERRERA LUIS FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1703773695
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1310 DEL 31/05/2000 NOT. 14 DEL 20/04/2000.- TRANS. RM# 4212 DEL 15/12/2010 NOT. 1 DEL 15/10/2010.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Directorio de Datos Públicos
Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791741897001
RAZON SOCIAL: FUNDIRECICLAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FUNDIRECICLAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CHAVEZ PEÑAHERRERA LUIS FERNANDO
CONTADOR: NAVARRETE PALMA EVA NARCISA

FEC INICIO ACTIVIDADES:	31/05/2000	FEC. CONSTITUCION:	31/05/2000
FEC. INSCRIPCION:	31/05/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GALDERON (CARAPUNGO) Barrio: EL CARMEN Calle: 25 DE
 NOVIEMBRE Número: N4-363 Intersección: CALLE UNO Piso: 0 Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro:
 14 1/2 Camino: ENTRADA A LLANO GRANDE Referencia ubicación: DIAGONAL AL CONTROL DE BUSES GUADALAJARA
 Telefono Trabajo: 022825085 Telefono Trabajo: 022825086 Telefono Trabajo: 022827000 Email: fchavez@ecuainox.com
 Web: WWW.ECUAINOX.COM Celular: 0999019848

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, **29 AGO 2017**

Abg. María Laura Delgado Viteri



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 9A PICHINCHA

NOTARIAS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: APMC221016 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/01/2017 08:30:28



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791741897001
RAZON SOCIAL: FUNDIRECICLAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	31/05/2000
NOMBRE COMERCIAL:	FUNDIRECICLAR S.A.	FEC. CIERRE:			FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA MECANICA, SIDERURGIA, METALMECANICA, Y FUNDICION DE METALES
FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y MATERIAS PRIMAS PARA LA FUNDICION
FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA
VENTA AL POR MAYOR DE CHATARRA DE METALES Y PIEZAS FUNDIDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

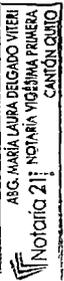
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: EL CARMEN Calle: 25 DE NOVIEMBRE
Número: N4-363 Intersección: CALLE UNO Referencia: DIAGONAL AL CONTROL DE BUSES GUADALAJARA Piso: 0 Oficina: PB
Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 14 1/2 Camino: ENTRADA A LLANO GRANDE Teléfono Trabajo: 022825085
Teléfono Trabajo: 022825086 Teléfono Trabajo: 022827000 Email: lchavez@ecuainox.com Web: WWW.ECUAINOX.COM Celular:
0995019848

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: APMC221016 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 30/01/2017 08:30:28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FUNDIRECICLAR S.A.
Del 3 de agosto de 2017

En Quito, a tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a las 18:50 horas, en las oficinas de FUNDIRECICLAR S. A. ubicadas en la Calle 25 de Noviembre N4-363 y Calle 1, Barrio El Carmen, Parroquia Calderón; y, según lo establecido en el Artículo Vigésimo Segundo - JUNTA GENERAL UNIVERSAL - de los Estatutos de la empresa FUNDIRECICLAR S.A., se reúnen los accionistas de la Compañía.

De acuerdo al Artículo Vigésimo Tercero.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA.- de los Estatutos de la compañía FUNDIRECICLAR S. A., preside la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas (JGUEA) el Señor Ingeniero Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera en su calidad de Presidente de la compañía, actúa en calidad de Secretario Ad Hoc el ingeniero Diego Chávez Peñaherrera, Accionista.

El Presidente solicita que por Secretaría se elabore la lista de asistentes y se constate el quórum de acuerdo al Artículo Décimo Noveno.- CONVOCATORIAS, REUNIONES Y QUORUM.-

El Presidente constata la presencia de los siguientes accionistas.

No	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo de inversión	Capital	%
1	1705925400	Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera	ECUATORIANA	Nacional	\$ 149,450	49.82%
2	1703773695	Luis Fernando Chávez Peñaherrera	ECUATORIANA	Nacional	\$ 147,590	49.20%
3	1708185846	Diego Alberto Chávez Peñaherrera	ECUATORIANA	Nacional	\$ 2,960	0.99%
SUMAN					\$ 300,000	100.00%

El Presidente declara instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Fundireciclar S.A., con la presencia de los accionistas indicados.

El Presidente, pone a consideración el orden del día en concordancia con la convocatoria del 31 de julio de 2017

ORDEN DEL DIA:

DESARROLLO DE LA SESION:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, conocerá y resolverá de acuerdo al artículo 231 de la Ley de Compañías, sobre el siguiente Orden del Día:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, una vez instalada procede a la revisión del orden del día.

- a) Conocer y resolver sobre la propuesta del proyecto para la modificación de los Estatutos de la Compañía en lo referente al Directorio.
 - a. La reforma a los estatutos será expuesta por SZ Abogados: Abogados Carlos Soria y Pablo Zabala asesores legales de FUNDIRECICLAR S. A.
- b) Conocer y resolver sobre la venta de la camioneta Chevrolet LUV debido a los costos de mantenimiento incurridos y la expectativa de servicio y requerimiento de mantenimiento adicional.

En la respectiva convocatoria se remitió la siguiente información:

- c) Proyecto de modificación de los estatutos elaborado por SZ ABOGADOS.
- d) Detalle de costos correspondientes al mantenimiento correctivo de la camioneta Chevrolet LUV.

El Ingeniero Jaime Chávez mediante mensaje enviado por correo electrónico el miércoles 02/08/2017 13:53 solicita la inclusión de los siguientes puntos en el orden del día:

- e) Conocer y resolver sobre la propuesta en tres etapas del proyecto de mejora de la producción de F/R (2017 - 2019)
- f) Conocer y resolver de las comisiones de ventas de los proyectos específicos de: Repuestos y Rotor Francis q F/R mantiene con EEQ S.A.

El abogado Carlos Soria procede con la exposición del proyecto de modificación de estatutos en lo relacionado al Directorio.

Por su parte el Ingeniero Jaime Chávez indica que el criterio del Abogado es pertinente sin embargo que considera que se deben simplificar los procesos.

El Ingeniero Diego Chávez destaca que la disponibilidad del Directorio simplificaría los procesos relacionados con la Junta General de Accionistas y además pide que SZ Abogados elabore el Reglamento de Régimen Interno del Directorio.

El Ingeniero Fernando Chávez aprueba la propuesta presentada por SZ Abogados.

En relación a la Camioneta Chevrolet LUV el ingeniero Jaime Chávez expone detalles de la negociación de la compra de las camionetas, los costos incurridos en la reparación de las camionetas y la potencial pérdida que puede generar la venta de este activo para el presente año fiscal.

El Ingeniero Diego Chávez indica que la justificativa de mantener o no ese activo debería ser basada en un análisis de los beneficios respectivos. Solicita que se mitiguen los riesgos relacionados con el uso de la camioneta y se asigne a las personas responsables por la conducción del automotor.

El Ingeniero Fernando Chávez expone su criterio respecto a la necesidad del servicio de transporte de modelos y personal por las condiciones actuales de funcionamiento de la empresa. La pérdida potencial que puede generar la venta de este activo repercutirá negativamente en los resultados del presente año por lo que se deberá tomar en consideración efectuar la venta el año 2018 en base a los resultados correspondientes.

En relación a los puntos solicitados por el Ingeniero Jaime Chávez serán tratados en el Directorio.

Resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas:

Proyecto de modificación de los estatutos elaborado por SZ ABOGADOS.

- a) La Junta Resuelve por unanimidad proceder la actualización de los estatutos de la compañía acogiendo el proyecto presentado por SZ Abogados e instruye a Presidencia Ejecutiva proceder con la formalización de la reforma de los estatutos y la elaboración del Reglamento de Régimen Interno del Directorio, mismos que quedarán de la siguiente manera:

Artículo Trigésimo. - DEL DIRECTORIO. - La compañía contará con un Directorio. El Directorio estará conformado por un número mínimo de tres y un máximo de cinco directores, según sea la decisión de la Junta General.

Artículo Trigésimo Primero. - DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. - Los directores podrán ser accionistas, autoridades de la empresa o terceros que sean invitados por el Presidente Ejecutivo de manera permanente; en este caso los invitados por el Presidente Ejecutivo deberán aceptar la invitación y se deberá contar, además, con la aprobación de los restantes miembros que conforman el Directorio.

Quienes sean invitados a colaborar como directores deberán ser personas de reconocido prestigio profesional, que puedan aportar su experiencia y conocimientos al Directorio y que reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

Artículo Trigésimo Segundo. - DE LA REMOCIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR. - Los directores podrán ser removidos de sus cargos por parte de la Junta General de Accionistas, antes de que se cumpla su periodo, cuando por cualquier medio se demuestra la inconveniencia de que continúen en el cargo.

El propio Directorio elaborará y aprobará un Reglamento de Régimen Interno que regule su funcionamiento; este Reglamento deberá ser conocido por la Junta de Accionistas, sin embargo, su aprobación se limita a los miembros del Directorio.

Artículo Trigésimo Tercero. - ORGANIZACIÓN DEL DIRECTORIO. - El Directorio será presidido por el Presidente Ejecutivo de la compañía. Actuará como Secretario quien sea delegado para el efecto por el mismo Presidente Ejecutivo.

El período de nombramiento de los directores será de dos años renovables de manera indefinida, siempre a criterio del Presidente Ejecutivo quien incluso podrá cesar a los directores con la sola notificación de su decisión, sin que, en caso de ser accionistas, pierdan la calidad de tal; únicamente pierden la calidad de Directores.

Las funciones del Presidente y Secretario del Directorio se detallarán ampliamente en el Reglamento de Régimen Interno.

Artículo Trigésimo Cuarto. - ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO. - Son atribuciones del Directorio de la compañía como organismo de consulta y apoyo a la gestión del Presidente Ejecutivo, los siguientes:

- a) La asesoría, análisis y recomendación al Presidente Ejecutivo de los asuntos sometidos a conocimiento del organismo;
- b) Conocimiento de los presupuestos anuales y plan de negocio, las estrategias corporativas y los planes y políticas generales de la compañía;

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMEIRA
CANTÓN QUITO

- c) La definición de la estructura de la empresa;
- d) Conocimiento de la política de Responsabilidad Social Corporativa;
- e) La identificación de los principales riesgos de la compañía, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance y en especial la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados;
- f) Conocer y recomendar sobre la conveniencia de cada negocio puesto a su conocimiento de parte del Presidente Ejecutivo.
- g) Para el análisis y toma de decisiones, el Directorio puede contar con el auxilio de expertos en las materias que se vayan a tratar, previa invitación del Presidente Ejecutivo.

Artículo Trigésimo Quinto. – SESIONES, QUÓRUM Y ACTAS DEL DIRECTORIO. - El Directorio se reunirá en el domicilio de la compañía de manera ordinaria trimestralmente y extraordinariamente cada vez que el Presidente del Directorio los convoque para tratar temas puntuales.

El quórum necesario para que el Directorio sesione válidamente será de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Directorio designados.

Será responsabilidad del Secretario elaborar el acta respectiva, la misma que será suscrita por el Presidente y el Secretario del Directorio.

Artículo Trigésimo Sexto. - RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO. - El Directorio adoptará sus resoluciones con el voto favorable y razonado de por lo menos la mitad más uno de los Directores presentes.

Cuando sea necesario el Directorio podrá conformar comisiones para ejercer ciertas funciones, siendo las más frecuentes la Comisión Técnica de Producción, Comisión Técnica de Marketing y Ventas, Comisión de Auditoría y Control, la Comisión Jurídica y la Comisión de Talento Humano, Cargos y Remuneraciones, constituidas exclusivamente por profesionales que no estén vinculados a la administración de la Compañía.

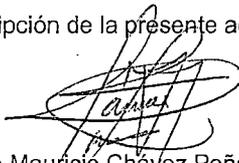
Artículo Trigésimo Séptimo. - CONVOCATORIA A SESIONES. - La convocatoria a Sesiones de Directorio las realizará el Presidente del Directorio mediante correo electrónico dirigido a cada director con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de sesión.

- b) Se autoriza expresamente al Presidente Ejecutivo para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos ante uno de los notarios de país, y elabore cualquier documento para su perfeccionamiento.
- c) Se instruye a Presidencia Ejecutiva elaborar el perfil general del proyecto en base a la cual las personas que presenten los proyectos preparen los mismos y los expongan al Directorio para su revisión y aprobación.

Conocer y resolver sobre la venta de la camioneta Chevrolet LUV debido a los costos de mantenimiento incurridos y la expectativa de servicio y requerimiento de mantenimiento adicional.

- d) En relación a la venta el año 2017 la Junta General resuelve mantener el activo el presente año y analizar la pertinencia de la venta para el 2018.

A continuación se procede con la redacción y suscripción de la presente acta.



Ing. Jaime Mauricio Chávez Peñaherrera
Presidente



Ing. Diego Chávez Peñaherrera
Accionista



Ing. Luis Fernando Chávez Peñaherrera
Accionista y Presidente Ejecutivo

Certifico que la presenta Acta fue leída, aprobada y ratificada en todas sus partes en la Junta General Extraordinaria Uniyersal de Accionistas de hoy tres de agosto de 2017 a las 20:15

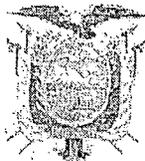
[Handwritten signature]

Ing. Diego Chávez Peñaherrera
Secretario Ad Hoc.

Notaría 21^º
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21^º
CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

del Consejo de la Judicatura”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE EL COMPARECIENTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ING. LUÍS FERNANDO CHÁVEZ PEÑAHERRERA
EN CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
FUNDIRECICLAR S.A.

C.C. 1703773695

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

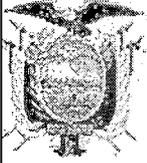
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20171701021P02160

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

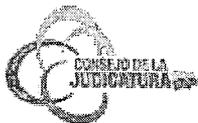
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA FUNDIRECICLAR S.A., otorgado por
ING. LUÍS FERNANDO CHÁVEZ PEÑAHERRERA EN
CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
FUNDIRECICLAR S.A., sellada y firmada en Quito, veinte y
nueve de agosto del dos mil diecisiete.



NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTON QUITO



Factura: 002-003-000034840



20171701021001155

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701021001155

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA LAURA DELGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (11:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FUNDIRECICLAR S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791741897001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FUNDIRECICLAR S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791741897001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
OFICINA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Factura: 002-002-000038985



20171701014O02580

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701014O02580

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (8:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FUNDIRECICLAR CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FUNDIRECICLAR S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791741897001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FUNDIRECICLAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701014P02160



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía De Responsabilidad Limitada "Fundireciclar Cía. Ltda.", de fecha 20 de Abril del año 2000, la Reforma del estatuto social de la Compañía Fundireciclar S.A., el 29 de Agosto del 2017, otorgada por: Compañía Fundireciclar S.A., celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera Del Cantón Quito, constante en este instrumento público.- Quito, a 21 de Septiembre del año 2.017.- El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 65145



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	49981
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4717
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703773695	CHAVEZ PEÑAHERRERA LUIS FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /29/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUNDIRECICLAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1310 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 156-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

